



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUADA DE CEFERINO**

## **San Juan Girón-Santander**

*NIT. 900055257-7- Resolución de Aprobación No. 0496 del 07 de Marzo de 2016*

### **LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO COLEGIO AGUADA DE CEFERINO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON**

#### **DESIGNACIÓN SUPERVISOR, CONTRATO N° 001 - 2026,**

El rector de la institución educativa **COLEGIO AGUADA DE CEFERINO** de Girón, amparado dentro de las facultades que la ley le confiere, así como el manual de contratación y siendo el único que actúa como docente administrativo, actuó como **SUPERVISOR** del contrato N° 001 de 2026, que tiene por Objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LAS FUNCIONES CONTABLES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUADA DE CEFERINO.”**

La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.

El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Se expide la presente constancia a los Diez (10) días del mes de julio de 2026, para cumplir con los fines pertinentes de la ley.

Cordialmente,

  
**SERGIO ANDRES SANCHEZ JAIMES**  
Rector